

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN.

Si tiene alguna duda sobre su contenido, consulte con su gestor de cuentas u otro asesor profesional.

## BlackRock Global Index Funds

21 de mayo de 2026

Estimado(a) Accionista:

El consejo de administración (en su conjunto, el «**Consejo de Administración**» o los «**Administradores**») de BlackRock Global Index Funds (la «**Sociedad**») se dirige a usted por escrito para notificarle los cambios que se realizarán en el Folleto de la Sociedad.

Los términos utilizados y no definidos en esta carta tendrán el mismo significado que se les atribuya en el Folleto actualmente en vigor (disponible en [www.blackrock.com](http://www.blackrock.com)).

Los Administradores asumen la responsabilidad del contenido de la presente carta. Según el leal saber y entender de los Administradores (quienes han desplegado toda la diligencia razonable para garantizar que así sea), la información incluida en la presente carta concuerda con los hechos y no omite nada que pudiera afectar al impacto de dicha información.

### Cambios en el Folleto

#### Cambios en relación con la implementación de UCITS VI

La Directiva (UE) 2024/97 del Parlamento Europeo y del Consejo ha modificado la Directiva sobre OICVM, incorporando un marco actualizado relativo a la gestión del riesgo de liquidez que armoniza la disponibilidad y el uso de la herramienta de gestión de liquidez («**UCITS VI**»), y cuyos requisitos **se aplican desde el 16 de abril de 2026**. UCITS VI ofrece nueve herramientas armonizadas de gestión de la liquidez («**LMT**»). Los OICVM deben seleccionar al menos dos LMT teniendo en cuenta la estrategia de inversión, el perfil de liquidez y la política de reembolso de los Fondos. Los LMT están destinados a proteger los intereses de los Accionistas, especialmente en condiciones de mercado adversas.

De acuerdo con la próxima transposición de UCITS VI, la Sociedad Gestora ha optado por aplicar (i) ventanas de reembolso, tal y como se describe en el Anexo B del apartado «Suspensión y Aplazamientos», en el párrafo 29 del Folleto y (ii) *swing pricing*, tal como se describe en el Anexo B, párrafo 16.3 del Folleto, como los LMT seleccionados. En consecuencia, se ha insertado un nuevo párrafo en el apartado denominado «Reembolso de las Acciones», en la página 41 del Folleto. Se invita a los inversores a consultar el Folleto actualizado que **fue emitido** por el Consejo de Administración.

Este cambio entra en vigor el 16 de abril de 2026.

#### Costes

Las modificaciones descritas en esta carta no darán como resultado cambio alguno en las comisiones y gastos soportados por los Fondos y/o sus Accionistas. La Sociedad Gestora sufragará las comisiones y gastos (por ejemplo, costes de correo) asociados con cargo a la Comisión Anual por Servicios que abonan los Fondos.

#### Medidas a adoptar por su parte

No es necesario que adopte por su parte ninguna medida en relación con los cambios descritos en esta carta.

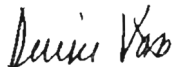
#### Información General

A partir de la Fecha Efectiva dispondrá de versiones actualizadas del Folleto para su descarga desde nuestro sitio web (<https://www.blackrock.com/>) y en formato impreso de forma gratuita a partir del 16 de abril de 2026. También se encuentran

disponibles ejemplares de los Estatutos de la Sociedad y los informes anuales y semestrales de forma gratuita previa solicitud dirigida a su representante local.

La Sociedad está debidamente registrada en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España con el número 1239.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Denise Voss".

**Denise Voss**  
**Presidenta**